156110 - ¿Es permisible para una mujer tener su período menstrual deliberadamente en Ramadán?

Pregunta

Yo sufro una enfermedad llamada falla temprana de los ovarios, que significa que no puedo tener mi período menstrual excepto por medio de tratamiento médico. ¿Es permisible que tenga mi período durante Ramadán? Yo puedo elegir no tenerlo, porque la elección de cuándo tenerlo está bajo mi control.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si una mujer necesita tomar medicinas para tener su período, ya sea porque no lo puede tener en absoluto excepto por medio de esta medicación, como mencionas en tu pregunta, o porque no tiene un período regular, lo cual es común entre las mujeres, entonces no hay nada de malo con ello si la medicina es permisible en sí misma y no causa efectos secundarios dañinos al organismo.

Si una mujer obtiene su período menstrual tomando esta medicina, entonces debe cesar de rezar y ayunar por ese período, y debe reponer los días de ayuno, pero no las oraciones, como se aplica a todas las demás mujeres durante sus períodos.

El Imam an-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si ella toma una medicina para menstruar, no debe reponer sus oraciones perdidas. De la misma forma, si toma una medicina para abortar un feto y luego de abortarlo experimenta un sangrado post-parto (nifás), no debe reponer las oraciones que perdió durante el período de sangrado, de acuerdo a la opinión más correcta”. Fin de la cita de al-Maymu’, 3/10.

En segundo lugar, está prohibido para la mujer tomar medicinas deliberadamente durante

Ramadán o cerca de Ramadán con el claro propósito de no ayunar durante este mes.

Al-Mardawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Es permisible tomar medicinas para tener el período menstrual. Esto fue afirmado por el shéij Taquí ad-Dín (es decir, Ibn Taimíyah), y es el único punto de vista que él mencionó en al-Furu’, a menos que esto se haga cerca de Ramadán con el objetivo de no ayunar. Esto fue afirmado por Abu Ya’la as-Sagír.

Yo agregaría que no hay quien esté en desacuerdo con él”. Fin de la cita de al-Insáf, 1/273. Ver Al-Furu’, 1/393; Al-Fatáwa al-Kubra, 5/315.

El shéij Mansur al-Bahuti (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Es permisible para una mujer tomar medicinas lícitas para obtener su período menstrual, pero no cerca de Ramadán con el objetivo de no ayunar. Las mismas normas se aplican sobre viajar cerca de Ramadán, si se tiene el objetivo de no ayunar”. Fin de la cita de Kashsháf al-Qiná', 1/218.

Y Allah sabe más.